

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36680 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000285/2014 referente al concursado PROMOCIÓN NAVAS DE TOLOSA 24, S.L., con CIF B31736499 con domicilio en calle Estella/Lizarra Kalea I 4, 1.º D, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 26 de septiembre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil PROMOCIÓN NAVAS DE TOLOSA 24, S.L., con las observaciones contenidas en el informe de la Administración concursal.

La venta directa de activos que se propone en el plan se efectuarán con las precisiones contenidas en el segundo de los fundamentos de derecho de esta resolución.

2. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el Art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOE cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los Administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

3. Dése publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE, de forma gratuita.

Una vez firme la presente resolución expídase mandamiento al Registro Mercantil a fin de que proceda a su inscripción conforme al Art. 324 del Reglamento del Registro Mercantil.

4. Hágase entrega de los despacho al procurador de la concursada para que cuide su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Navarra (artículo 455 LECn).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Pamplona /Iruña, 26 de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140049440-1